

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil trece (2013).

Radicado	050012331 000 2006 02086 00
Demandante	ROBERTO EUSSE MEJIA
Demandado	ESE METROSALUD
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Asunto	Auto de Estése a lo dispuesto por el Superior

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 7 de NOVIEMBRE DE 2012 obrante a folios 236-257 del expediente, CONFIRMÓ la sentencia proferida en esta instancia que data de julio 25 de 2008.

Ejecutoriado el presente auto procédase al ARCHIVO definitivo del proceso, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM